

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2085, que nombra al Sr. Oscar Lithgow, Cónsul Honorario de la República en Amberes, Bélgica.

(G. O. No. 8928, del 27 de Febrero de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2085

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Oscar Lithgow queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Amberes, Bélgica.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2086, que declara de utilidad pública, la Parcela No. 134 B, del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional

(G. O. No. 8928, del 27 de Febrero de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2086

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento del Distrito Nacional tiene en ejecución un proyecto de construcción de vi-

viendas, con el propósito de que familias de escasos recursos económicos disfruten de hogares propios;

CONSIDERANDO que para este efecto el Síndico del Distrito Nacional solicita que se declare de utilidad pública e interés social la adquisición por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, de la Parcela No. 134-B del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, sitio de Los Minas, propiedad de los sucesores de Abelardo Martín Batista;

VISTA la Ley No. 311, sobre Procedimiento de Expropiación intentado por el Estado, los Municipios, y el Ayuntamiento del Distrito Nacional, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— “Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, de la Parcela No. 134-B del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, sitio de Los Minas”, propiedad de los Sucesores de Abelardo Martín Batista, con una extensión superficial de 69 áreas 37 centiáreas, para ser utilizada por dicho Organismo en el proyecto de construcción de viviendas que actualmente tiene en ejecución.

Art. 2.— En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios del referido inmueble, para obtener su venta de grado a grado, el Ayuntamiento del Distrito Nacional realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación del mismo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso